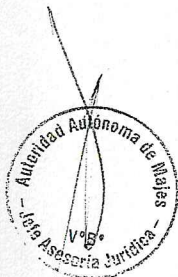




RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 219 -2018-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 1609-2018-GR/PEMS-OA del 14 de noviembre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1609-2018-GR/PEMS-OA del 14 de noviembre del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública N° 003-2018-GR/AUTODEMA para la obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes -Caylloma Arequipa



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que para la Licitación Pública, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de selección para cada procedimiento. Y al artículo 23 del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, es procedente la designación del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2018-GR/AUTODEMA para la obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes - Caylloma Arequipa.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GR/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:



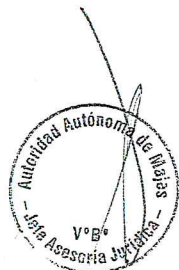
ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2018-GR/AUTODEMA para la obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes - Caylloma Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|---|
| - Presidente del Comité | : | Ingeniero Jaime Carlo Herrera Berolatti |
| - Miembro Titular | : | Señor Jose Antonio Pino Andía |
| - Miembro Titular | : | Ingeniero Tomás Calderón Molina |
| - | : | |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|------------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar |
| - Miembro Suplente | : | Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán |
| - Miembro Suplente | : | Ingeniero Jorge Palma Cruz |



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE** (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



[Firma manuscrita]
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1704710
EXP	880664